161

Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO Núm. 12635.

Que concede treinta dias de permiso al Teniente 2o. Señor Rafael Franco.-

---

S.2.No.....

Asunción, Diciembre 11 de 1920.-

N. 2488

Visto la solicitud de permiso elevada por el Teniente 2o. de Infanteria Señor Rafael Franco, y de conformidad con la segunda parte del Art. 95 de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1o.- Concédese treinta dias de permiso al Teniente 2o. de Infanteria Señor Rafael Franco, para atender asuntos particulares.-

Art. 2o.- Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

Guerra

Adolfo Lehmann